

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay Página Web: www.contraloria.gov.py Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152	CÓDIGO:	FO-CG 7.5-01/01
	VERSIÓN:	2
	Reporte CGR N°:	43/17
	Fecha:	20/02/17

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

I. INFORMACIÓN DE CONTROL: FI N° 188/16

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Ñumi

Fecha de Inicio de la actividad de control: 12/02/16 (Nota CGR N° 618/16)

Estado: Finalizado Fecha de finalización: 26/04/16 (Nota CGR N° 1868/16 – Remisión de DTO Final)

Dirección encargada de la actividad de control: Dirección General de Control de Obras Públicas

Director General encargado de la actividad de control: Arq. Hugo Martínez Lesme.

Dirección de correo electrónico: dgop@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021) 6200-000 / () -

Interno(s): 283/341/282

Celular: () -

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 29/06/15. Firma del Contrato

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: la Orden de Pago N° 00104 del 11/08/15

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Ñumi

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: **₡. 125.000.000** (Guaraníes ciento veinticinco millones).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: -

III. EXPLICACIÓN DEL CASO (DESCRIBIR EN FORMA GENÉRICA, EN NO MÁS DE TRES PÁRRAFOS, LOS HECHOS QUE SON OBJETO DEL PRESENTE REPORTE)

El 29/06/15, la Municipalidad de Ñumi contrató a la firma V.D.D. CONSTRUCTORA, representada por el Sr. VICENTE DUARTE DUARTE, para la ejecución de los trabajos de **Reparación de pabellón en la Escuela San Agustín**, por la suma de **₡ 125.000.000** (Guaraníes ciento veinticinco millones) con FONDOS FONACIDE. Denominado en Contrato como LCO 03/15.

Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras), y luego del análisis de documentos proveídos por la Municipalidad, se constató la no ejecución de los rubros contratados y pagados, situación que deriva en un perjuicio patrimonial del monto total del contrato de **₡. 125.000.000** (Guaraníes ciento veinticinco millones).

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) Hechos y Conductas

El 29/06/15, la Municipalidad de Ñumi contrató, a través de la LCO 03/15 a la firma V.D.D. CONSTRUCTORA, representada por el Sr. Vicente Duarte Duarte, para la ejecución de los trabajos de **Reparación de pabellón en la Escuela San Agustín**, por la suma de **₡ 125.000.000** (Guaraníes ciento veinticinco millones) con FONDOS FONACIDE, Ejercicio fiscal 2015. El Contrato se encuentra suscrito por el Sr. Elvio Cáceres – Intendente Municipal en funciones (CIP N° 783.177), y por parte del Contratante, el Sr. Vicente Duarte Duarte (RUC N° 3716023-0).

Evidencias

- Copia simple de la Resolución Municipal s/N° del 29/06/15. Foja N° 5
- Copia simple del Contrato LCD 03/15 de fecha 29/06/15. Fojas N° 6-10

2) Hechos y Conductas

En fecha 29/06/15 se emite el Acta de Inicio, la misma está firmada por el Arq. Carlos Codas, Fiscal de Obras, y el Sr. Vicente Duarte Duarte, contratista.

Evidencias:

- Copia simple del Acta de Inicio de Obras del 29/06/15. Foja N° 11

3) Hechos y Conductas

Se emitieron 3 certificados de obras que se detallan a continuación:

- Certificado N° 001 (03/07/15) por **₡ 30.000.000** (Guaraníes treinta millones) firmado por el Contratista, Sr. Vicente Duarte Duarte y el Intendente, Sr. Elvio Cáceres.

- Certificado N° 002 (14/07/15) por ₡ 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) firmado por el Contratista, Sr. Vicente Duarte Duarte y el Intendente, Sr. Elvio Cáceres.
- Certificado N° 003 (11/08/15) por ₡ 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) firmado por el Contratista, Sr. Vicente Duarte Duarte y el Intendente, Sr. Elvio Cáceres.

Por su parte, el Acta de Recepción definitiva fue emitida el 11/08/15, refrendada por el contratista, Sr. Vicente Duarte Duarte y el Fiscal de Obras, Arq. Carlos Cudas.

Evidencias

- Copia simple del Certificado de Obras del 03/07/15. Foja N° 12
- Copia simple del Certificado de Obras del 14/07/15. Foja N° 13
- Copia simple del Certificado de Obras del 11/08/15. Foja N° 14
- Copia simple del Acta de Recepción Definitiva del 11/08/15. Foja N° 15

4) Hechos y Conductas

Los pagos se efectuaron como se observa en el cuadro a continuación:

Factura Crédito N°	Monto (₡)	Orden de pago N°	Fecha	Recibo N°	Fecha	Cheque N°	Monto (₡)
001-001 0000054 (29/06/15)	125.000.000	00076	03/07/2015	0000001	03/07/15	4250742	30.000.000
		00079	14/07/2015	0000002	14/07/15	4250743	55.000.000
		00104	11/08/2015	0000004	11/08/15	4250745	40.000.000
TOTAL ₡							125.000.000

Evidencias

- Copia simple de la Factura Crédito N° 001-001 0000054 del 29/06/15. Foja N° 16
- Copia simple de la Orden de Pago N° 00076 del 03/07/15. Foja N° 17
- Recibo de Dinero N° 0000001 del 03/07/15. Foja N° 18
- Copia simple de la Orden de Pago N° 00079 del 14/07/15. Foja N° 19
- Recibo de Dinero N° 0000002 del 14/07/15. Foja N° 20
- Copia simple del Extracto Bancario de la cuenta BNF N° 233902 del mes de julio/15. Foja N° 21
- Copia simple de la Orden de Pago N° 00104 del 11/08/15. Foja N° 22
- Recibo de Dinero N° 0000004 del 11/08/15. Foja N° 23
- Copia simple del Extracto Bancario de la cuenta BNF N° 233902 del mes de agosto/15. Foja N° 24

5) Hechos y Conductas

Por Dictamen Técnico de Obras N° 13/16 del 12 de febrero de 2016, por el que se dispuso la realización de labores de verificación física de las obras ejecutadas con fondos provenientes del FONACIDE, durante el ejercicio fiscal 2015, encaradas por la Municipalidad de Ñumi, y con base en el análisis de las documentaciones proveídas por la misma, se realizó la verificación in situ el 22/02/16 y las mediciones correspondientes a la obra: **Reparación de pabellón en la Escuela San Agustín**. En gabinete de la CGR, se procedió al estudio y cuantificación de los rubros ejecutados, encontrándose una diferencia de **₡. 125.000.000** (Guaraníes ciento veinticinco millones), esto se refleja en la Planilla comparativa de cantidades, elaborada por el Equipo Auditor-ANEXO C2D.

Evidencias

- Acta Verificación de Obras del 22/02/16. Foja N° 25
- ANEXO C2D: Planilla de cómputo métrico y presupuesto. Foja N° 26

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

₡. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones).

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES

- Constitución Nacional: Artículo 283.
- Ley N° 276/94 "Orgánica y funcional de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- Ley de Presupuesto: "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación".

- Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.
- Ley N° 3439/07 “Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas”.
- Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”.
- Ley 1533/00 “Que establece el Régimen de Obras Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 11670.
- Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”.
- Ley N° 4758/12 “Que crea el FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”.

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS

- Resolución CGR N° 1196/08: “Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental denominado “TESAREKÓ”, para la Contraloría General de la República”.
- Resolución CGR N° 350/09: “Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental denominado “TESAREKÓ”, para uso interno de la Contraloría General de la República”.
- Resolución CGR N° 1207/09: “Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental “TESAREKÓ”.
- Res. N° 698/08 “Por la cual se dispone la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Contraloría General de la República”.
- Resolución CGR N° 425/08 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”.
- Resoluciones reglamentarias emanadas por la Contraloría General de la República.
- Otras Leyes, Decretos y Reglamentaciones referente al trabajo.

C) CONTRATOS

Contrato LCO 03/15 del 29/06/15

D) OTROS

NO

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. –siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

En el Punto V del Informe Final del DTO, se expusieron casos de ciertos indicios de falsificación y/o creación de documentación auténtica de contenido falso en varias situaciones, entre las que se destaca la firma del Contratista Vicente Duarte Duarte y del Fiscal, Arq. Carlos Codas. Esto ya fue remitido con sus evidencias, al Ministerio Público, a través de la Nota CGR N° 3178 del 24/06/16. ME N° 6932 (28/06/16).

Se adjuntan:

- Copia simple del Punto V del Dictamen Técnico de Obras. Fojas N° 27-28

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- 1- Análisis del Contrato citado anteriormente, correspondiente a la obra ejecutada por la Municipalidad.
- 2- Verificación in situ de la obra ejecutada.
- 3- Elaboración del Informe de Comunicación de Previa para descargo y de Planillas Comparativas según verificación.
- 4- Funcionarios participantes de la CGR: Arq. Hugo Martínez Lesme, Ing. Maria Raquel Vera, la Lic. Andrea Gonzalez y el Sr. Esteban Gauto.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- Copia simple de la Resolución Municipal s/N° del 29/06/15. Foja N° 5
- Copia simple del Contrato LCD 03/15 de fecha 29/06/15. Fojas N° 6-10
- Copia simple del Acta de Inicio de Obras del 29/06/15. Foja N° 11
- Copia simple del Certificado de Obras del 03/07/15. Foja N° 12
- Copia simple del Certificado de Obras del 14/07/15. Foja N° 13
- Copia simple del Certificado de Obras del 11/08/15. Foja N° 14
- Copia simple del Acta de Recepción Definitiva del 11/08/15. Foja N° 15
- Copia simple de la Factura Crédito N° 001-001 0000054 del 29/06/15. Foja N° 16
- Copia simple de la Orden de Pago N° 00076 del 03/07/15. Foja N° 17
- Recibo de Dinero N° 0000001 del 03/07/15. Foja N° 18
- Copia simple de la Orden de Pago N° 00079 del 14/07/15. Foja N° 19
- Recibo de Dinero N° 0000002 del 14/07/15. Foja N° 20
- Copia simple del Extracto Bancario de la cuenta BNF N° 233902 del mes de julio/15. Foja N° 21
- Copia simple de la Orden de Pago N° 00104 del 11/08/15. Foja N° 22
- Recibo de Dinero N° 0000004 del 11/08/15. Foja N° 23
- Copia simple del Extracto Bancario de la cuenta BNF N° 233902 del mes de agosto/15. Foja N° 24

- Acta Verificación de Obras del 22/02/16. Foja N° 25
- ANEXO C2D: Planilla de cómputo métrico y presupuesto. Foja N° 26
- Copia simple del Punto V del Dictamen Técnico de Obras. Fojas N° 27-28

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Arq. Hugo Martínez Lesme	Director General - DGCOP	(021) 6200 283
Ing. María Raquel Vera	Supervisora DCOAC	(021) 6200 278
Lic. Andrea Gonzalez	Auditor I	(021) 6200 278
Sr. Esteban Gauto	Auditor II	(021) 6200 278

.....
Ing. María Raquel Vera
SUPERVISORA – DTO N° 13/16

.....
Arq. Hugo Martínez Lesme
DIRECTOR GENERAL - DGCOP